ANEXO

1. La repartición propiciante del pago de los servicios adicionales generará un expediente diferenciando la situación de revista de los agentes, ya sean planta permanente/transitoria o bien, contrato de locación de servicios.

2. Dicha actuación deberá contener:

    - BUI (Boleta Única Inteligente) abonada por el solicitante de los servicios adicionales.

    - Acto administrativo emitido por la repartición requirente autorizando el pago del servicio complementario con la nómina de los agentes y valores a abonar en su respectivo anexo.

    - En el caso de los agentes que revisten en locación de servicios además de los indicado en los puntos anteriores deberán adjuntar la Factura original y el formulario de devengado del gasto imputado a la fuente de financiamiento 13.

3. El expediente deberá ser remitido al área Fiscalización de esta Dirección General de Contaduría, que controlará el impacto de la BUI (Boleta Única Inteligente) en la Cuenta Escritural creada y asociada a estos conceptos.

4. Una vez que la BUI (Boleta Única Inteligente) impacte en la citada cuenta, el área Fiscalización remitirá las actuaciones a la Dirección General Liquidación de Haberes en caso de tratarse de agente de Planta Permanente/Transitoria, o a la Representación de esta Dirección General de Contaduría ante el Ministerio Jefatura de Gabinete si se tratara de Contratos de Locación de Servicios, que serán las responsables de controlar lo relativo al gasto a efectos de liquidar las órdenes de pago.

5. En caso que la BUI (Boleta Única Inteligente) no hubiera impactado en la Cuenta Escritural, el área Fiscalización deberá remitir el expediente a la Dirección General de Tesorería a fin de certificar que se hubiera efectuado el pago, y así continuar con el circuito previsto en el punto 4.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número: DI-2023-05823841-GCABA-DGCG

Buenos Aires, Jueves 2 de Febrero de 2023

Referencia: Aprueba procedimiento sistema de control de pago para los Servicios de Policía Complementaria y Prestaciones Auxiliares al Servicio del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte.-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Lucia Griselda Gabelli
Date: 2023.02.02 09:14:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LUCIA GRISELDA GABELLI
Director General
D.G.CONTADURIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.02 09:14:49 -03'00'